

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL) MARTES 23 DE MAYO DE 2023

Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 15 horas y 22 minutos, en el Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo, se pasó lista¹, a la que contestaron de manera presencial, los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani, Víctor Seferino Flores Ruíz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Tania Estefany Ramírez García, Flavio Cruz Mamani, Roberto Enrique Chiabra León, Alex Antonio Paredes Gonzales, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Flor Aidee Pablo Medina (miembros titulares).

Con LICENCIA, los congresistas José Luis Elías Ávalos y Esdras Ricardo Medina Minaya (miembros titulares).

Asimismo, se dio cuenta de la dispensa² presentada por el congresista Juan Carlos Mori Celis (miembro titular).

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

Seguidamente, se aprobó, sin observaciones, las actas de la Decimosexta y Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebradas el 9 y 16 de mayo del presente año, respectivamente.

—o0o—

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 13 y 19 de mayo de 2023 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

¹ Durante el desarrollo de la sesión, se registró la asistencia, de manera presencial, de los congresistas Eduardo Enrique Castillo Rivas, Karol Ivett Paredes Fonseca, Paul Silvio Gutiérrez Ticona y Roberto Helbert Sánchez Palomino (miembros titulares); y, a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams, de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina (miembro titular). La congresista Noelia Rossvith Herrera Medina solicitó acceder a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams mediante Oficio 972-2022-2023/NRHM/CR, de fecha 18 de mayo de 2023.

² Finalizada la sesión, se recibió la dispensa presentada por la congresista Janet Milagros Rivas Chacara, mediante Oficio 982-2022-2023-JMRC/CR, de fecha 22 de mayo de 2023.

II. SECCIÓN INFORMES

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** informó que se ha nombrado a la señora Ana María Kuroki de Kawata como rectora interina de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, quien, desde el inicio de sus funciones, ha designado a decanos y vicerrectores que se vieron involucrados en el proceso de licenciamiento ante SUNEDU por el que pasó la universidad anteriormente y que tuvo como resultado la denegación de la licencia institucional para su funcionamiento.

Por lo señalado, solicitó que se invite a la citada rectora interina para que explique cuáles son los criterios que ha tomado en cuenta para la designación de dichas autoridades. A su vez, solicitó invitar al superintendente nacional de la SUNEDU para que brinde las explicaciones que le corresponden sobre el caso mencionado, en el ámbito de su competencia.

Añadió que remitiría por conducto regular la documentación relacionada a lo expuesto por su persona.

La **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas sobre la incorporación del pedido formulado por el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza a la orden del día.

No habiendo observaciones, dispuso la ampliación de la agenda y la incorporación a la misma del pedido formulado.

III. ORDEN DEL DÍA

Conforme a lo dispuesto en la agenda de la sesión, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía escuchar la exposición de la ministra de Educación, señora Magnet Carmen Márquez Ramírez, respecto de diversos temas que fueron materia de la invitación. Con dicha finalidad, suspendió por breve término la sesión y autorizó su ingreso a la sala.

—o0o—

Ingresa a la sala de sesiones la ministra de Educación, señora Magnet Carmen Márquez Ramírez.

—o0o—

La **PRESIDENTA** dio una cordial bienvenida a la señora Magnet Carmen Márquez Ramírez y le ofreció el uso de la palabra.

La **MINISTRA DE EDUCACIÓN** agradeció la invitación remitida a su persona para explicar algunos temas importantes para el sector Educación. Así, inició su presentación pronunciándose sobre el caso de algunos escolares de la región Puno que habrían sido manipulados por docentes del plantel educativo para

proclamar frases e interpretar canciones carentes de valores democráticos. Dijo que se trataría de un desfile escolar realizado por el Aniversario del distrito de Acillo, región Puno, en el que un grupo de menores de edad, integrantes de la banda de música de la Institución Educativa 72015, ubicada en el distrito de Acopata. Asimismo, señaló que el 5 de mayo, en la provincia La Unión, de la región Arequipa, un grupo de escolares, en un evento realizado por el Aniversario de la Institución Educativa 40525, se interpretó una canción con contenido político y violento y se logró identificar al docente responsable de dicha presentación. Agregó que tomó conocimiento de que habría ocurrido un hecho similar en la región Áncash.

Sobre el particular, dijo que los responsables habrían cometido infracciones al Código de Ética y a la Ley de Reforma Magisterial. Comentó que, desde su despacho, se ofició a los gobernadores de las regiones mencionadas, exhortándolos a que se tomen las medidas necesarias y haciéndoles llegar su preocupación por los menores de edad que fueron partícipes de dichos acontecimientos. Comentó que también se remitió un memorándum a la Procuraduría Pública para que tome acción para salvaguardar la integridad de los niños y que, desde el Viceministerio de Gestión Institucional, se ofició a las Direcciones Regionales Educativas y UGEL para que tomen las medidas correspondientes en el marco de sus competencias y, a su vez, para remitir la información correspondiente a los casos señalados. Preciso que, para el caso de Puno, el pedido de información habría sido reiterado.

De otro lado, informó que la Procuraduría remitió los oficios correspondientes a las fiscalías respectivas para identificar el hecho delictivo y resguardar la seguridad e integridad de los estudiantes. Asimismo, dijo que coordinó directamente con la fiscal de la Nación para aumentar su presencia de manera descentralizada.

Respecto del financiamiento y estado situacional de los procesos de nombramiento y ascenso a la Carrera Pública Magisterial, señaló que estos se vienen realizando de manera regular con 315 651 postulantes inscritos, de los que 274 920 rindieron la Prueba Única Nacional que tuvo como resultado 127 593 docentes aprobados. Sobre los docentes de las regiones de Ica y Ayacucho que no pudieron rendir la prueba en su debida oportunidad debido a los conflictos sociales, indicó que el 21 de mayo se rindió la Prueba Única Excepcional en dichas regiones. Refirió que, debido al alto número de docentes aprobados, resultó necesaria la creación de 6 000 Comités de Evaluación, razón por la cual el proceso ha demorado un poco más de lo previsto. En cuanto al Concurso de Ascenso Magisterial, precisó que se cuenta con 117 mil postulantes inscritos para la realización de la prueba, que está prevista para el 9 de julio del presente año; asimismo, señaló que se ha proyectado que más de 30 mil docentes asciendan en la escala magisterial, cuya vigencia se daría desde setiembre de 2023.

Sobre el Concurso de Acceso a Cargos Directivos, señaló que hay 54 mil postulantes inscritos y el Ministerio de Educación ha dispuesto la realización de la prueba para el 16 de julio del presente año, con 20 mil plazas que tendrían

vigencia desde febrero de 2024. Preciso que se está proyectando realizar un Concurso Excepcional focalizado para 1 193 directores que, desde años anteriores reclaman el derecho que les corresponde.

En cuanto al tema del nombramiento docente, indicó que, desde el Ministerio de Educación se está impulsando la aprobación del Proyecto de Ley 4635/2022-CR, que propone la Ley que incorpora la vigesimoquinta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de reconocer un año de servicios a los docentes, toda vez que el concurso fue aplazado recurrentemente desde el año 2020.

Sobre la reducción de la brecha de formación de nuevos profesores para la Educación Intercultural Bilingüe, indicó que el sector está trabajando el manejo de las lenguas y la implementación del Programa de Profesionalización Docente, a través de las Escuelas de Educación Superior, con la participación de los miembros de las comunidades originarias conocedores de dichas lenguas para que los docentes sean certificados y puedan acceder a las plazas dispuestas para esta modalidad de contratación.

Asimismo, se refirió sobre el estado de la reglamentación de la Ley 31695, Ley que modifica el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de directivos de las instituciones educativas y especialistas de educación en sus cargos. Sobre dicho punto, mencionó que ya se cuenta con el proyecto de reglamento, al que se le dará una revisión final por parte del área técnica correspondiente del MIENDU, para que, posteriormente, sea revisado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la institución y se proceda con su aprobación. Indicó que dicho procedimiento debe tener como plazo máximo dos semanas para la publicación del citado reglamento.

Asimismo, se refirió al Proyecto de Ley 4788/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de 1 906 plazas docentes, 6 264 plazas de auxiliares de educación y 10 968 horas para las instituciones educativas de la educación básica. Sobre dicho punto, manifestó que, mediante Decreto Supremo 062-2023-EF, se financió la creación de 1 982 plazas a nivel nacional para el presente año. Adicionalmente, la implementación de la propuesta necesitaría una inversión de 177 millones de soles para el año 2023. Dicho ello, señaló que el sector se encuentra a la espera de la aprobación del citado proyecto de ley por el Pleno del Congreso para gestionar el desembolso de los recursos correspondientes.

Seguidamente, frente a los supuestos que afirmarían la desactivación de los programas de Jornada Escolar Completa y Servicio Hospitalario, informó que ambos programas cuentan con presupuesto para su ejecución para el presente año; no obstante, señaló que varias Direcciones Regionales de Educación habrían solicitado reevaluar la continuidad de la Jornada Escolar Completa, por lo que la propuesta se encuentra en proceso de evaluación.

Sobre las medidas tomadas para la recuperación de aprendizaje y la estrategia para el retorno de 70 mil estudiantes que interrumpieron sus estudios por la

pandemia generada por el Covid-19, indicó que se implementó la Estrategia Nacional para la Reinserción y la Continuidad Educativa en los años 2021 y 2022. Al respecto, informó que, al año 2022, se identificaron 159 168 estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2022 y para el 14 de mayo de 2023, 30 403 de ellos habían regresado al sistema educativo.

Con respecto a la educación básica, señaló que a mediados de mayo se contó con el 94% de matriculados; sin embargo, consideró importante implementar mecanismos que faciliten los procesos de matrícula para los padres de familia. Asimismo, dijo que, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Fondo de Estímulo de Desempeño y Logro de Resultados dirigido a los Gobiernos Regionales, se está desarrollando el trabajo conjunto para continuar con la búsqueda e identificación de estudiantes desertores.

De otro lado, informó que la distribución de materiales educativos a nivel nacional ha logrado concretarse en 97,3% de lo programado para el año 2023 y que 219 UGEL ya han despachado el material educativo a los colegios. Así también, sobre el aprovechamiento de las tabletas para el cierre de brecha digital, manifestó que se han repartido más de 1 millón de tabletas y 243 mil cargadores solares para las zonas en las que no se cuenta con electricidad. Indicó que, en el año 2022, se realizó un estudio a las familias cuyos hijos recibieron dichas tabletas educativas y el resultado del mismo reflejó que el 85,5% de los estudiantes accedió a los contenidos educativos y el 97,2% de las familias encuestadas consideró que el uso de las tabletas ha servido para mejorar el desarrollo de las actividades escolares.

Sobre el estado de la reglamentación de la Ley 31442, Ley de Organización y Funciones del MINEDU, dijo que en el año 2022 se elaboró la propuesta de reglamento, que fue elevada a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación y, posteriormente, fue devuelta por la Secretaría de Gestión Pública en diciembre de 2022 con las observaciones formuladas a su contenido. Por lo señalado, dijo que el equipo técnico correspondiente se encuentra en revisión de las observaciones indicadas a fin de poder presentar una propuesta final.

A continuación, dijo que las modificaciones realizadas al Consejo Nacional de Educación sobre la reducción del número de consejeros que lo integran, de 24 a 12, fueron propuestas con la finalidad de agilizar la gestión del citado órgano consultivo, en el marco de su autonomía institucional.

Acerca de la vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, informó que se ha decidido continuar con el funcionamiento de dicho órgano, decisión que ha tenido el apoyo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Ante ello, señaló que se ha formulado un proyecto de Decreto Supremo que prolongue su actividad, el mismo que se encuentra a la espera de la aprobación del Gabinete Ministerial para su publicación.

Sobre el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial, indicó que la Superintendencia de Banca y Seguros

observó la modificación formulada debido a que esta no fue comunicada, revisada ni aprobada por dicha entidad, pese a contener aspectos de su competencia. Dicho ello, informó que la modificación realizada debía reformularse y, a consecuencia de ello, se promulgó el Decreto Supremo 008-2023-MINEDU.

Dicho ello, se pronunció sobre la promulgación del Decreto Supremo que reglamenta la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada. Explicó que ya se ha elaborado la propuesta de Decreto Supremo y ha sido enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, entidad con la que se mantenido una permanente coordinación para su implementación. Advirtió que el MEF ha formulado algunas observaciones sobre la propuesta, las cuales vienen siendo subsanadas para lograr la aprobación del reglamento.

Asimismo, sobre la promulgación del Decreto Supremo que reglamenta la ley 31653, Ley que tiene por objeto modificar la Ley 30512, mencionó que el MINEDU ha solicitado al MEF el financiamiento para la implementación de la Ley, que significa el desembolso de 497,5 millones de soles, por lo cual se está a la espera de que se realice la transacción de recursos en el más breve plazo.

Respecto de los temas referidos a la región Amazonas, indicó que hay 26 instituciones educativas del modelo de secundaria con residencia estudiantil, para lo cual se cuenta con 322 docentes que atienden a 5 431 estudiantes. Así también, dijo que se dotará a dichas instituciones de enseres y mobiliario, así como de una transferencia que permitirá la contratación de 545 plazas CAS en dichas instituciones educativas. Sobre la conectividad en los mencionados centros educativos, señaló que se ha dado la instalación y mantenimiento de las antenas que permiten la conexión al servicio de Internet.

Sobre el particular, aclaró que ninguna Unidad Ejecutora del pliego del Ministerio de Educación puede intervenir en la construcción de residencias para estudiantes escolares. Ante ello, informó que se está trabajando desde su sector en una propuesta normativa que habilite legalmente al MINEDU en este aspecto para poder tomar acción sobre este tipo de instituciones educativas.

En cuanto a las medidas que ha tomado el Ministerio de Educación a fin de prevenir la ausencia de los docentes en las aulas por falsos problemas de salud, cobro de haberes y otras causas, explicó que la documentación presentada para obtener licencias y permisos es pasible de verificación posterior y, de comprobarse que la información ha sido adulterada, correspondería la remisión a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para las sanciones aplicables a los casos. Agregó que las UGEL tienen la obligación de supervisar la asistencia de los docentes y hacer la verificación posterior de la referida información.

Respecto de las acciones de prevención que ha tomado el Ministerio de Educación ante la deserción de estudiantes en la región Loreto, señaló que es importante tomar en consideración que las principales causas de la deserción recaen en el apoyo económico que los estudiantes pueden brindar a su hogar, la alta tasa de embarazo de adolescentes y la dispersión geográfica de la zona, que dificulta el traslado y acceso a las instituciones educativas. Sobre ello, indicó que se está trabajando en la implementación de 36 residencias estudiantiles y otras 15 de secundaria en alternancia en zonas de difícil acceso. Indicó se están realizando intervenciones conjuntas con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para la ejecución de planes multisectoriales e intersectoriales.

De otro lado, en cuanto a las acciones tomadas a fin de supervisar la permanencia y cumplimiento de horarios por parte de los docentes en la Amazonía, explicó que, a nivel de la institución educativa, el director es responsable de garantizar la asistencia del docente y la UGEL es la instancia responsable de consolidar los reportes y efectuar las supervisiones respectivas.

A continuación, refirió que la Contraloría identificó a 4 docentes que falsificaron sus títulos para obtener una plaza en el proceso de contratación realizado en el año 2022 en la UGEL Marañón. Preciso que estas personas fueron procesadas, destituidas e inhabilitadas del servicio educativo público. Asimismo, informó que la Procuraduría está preparando la denuncia por el delito contra la fe pública.

Con respecto a los resultados sobre la calidad de la educación en la Amazonía, indicó que se ha detectado que los estudiantes de la selva tienen un nivel educativo menor en comparación que el resto de zonas del país. Para atender dicho problema, acotó, se han implementado estrategias para la comprensión lectora, solución de problemas y desarrollo socioemocional; así también, anotó que se ha privilegiado el dominio de lenguas originarias en docentes, el reforzamiento a los especialistas de la UGEL, la dotación de textos escolares para la comprensión lectora y para la biblioteca escolar en castellano, la participación y vigilancia de los pueblos originarios a los docentes para asegurar su permanencia en el local educativo, y el mejoramiento las condiciones de habitabilidad en los colegios de nivel secundario.

Señaló que en la región Loreto se ha previsto instalar 68 aulas modulares y 28 kits pararrayos, con lo que se beneficiaría a 29 instituciones educativas, de las cuales 27 se encuentran en zonas rurales, y a 3 895 estudiantes, por un monto de S/ 25 484 300.

Seguidamente, indicó que el Ministerio de Educación, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas un proyecto de ley para la conversión de 1 040 plazas eventuales de personal administrativo y personal de promoción de tutoría, de las cuales 823 plazas estarían destinadas para la región Loreto. Dijo que la iniciativa legislativa sería remitida al Congreso de la República para su debate y posterior aprobación, por lo que solicitó que, en su debido momento, se atienda la propuesta para lograr la oportuna implementación de la misma.

Con respecto al Proyecto de Ley 3403/2022-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural del Datem del Maraón en Loreto, comentó que se emitió el informe técnico correspondiente señalando que la iniciativa legislativa no cuenta con criterio técnico que vincule la oferta educativa propuesta a la demanda laboral. Sugirió que se generen espacios de coordinación y conversación sobre este tipo de proyectos de ley para que puedan ser presentados con un sustento técnico que permita su viabilidad.

Seguidamente, se refirió a las acciones administrativas realizadas para el saneamiento físico legal del área terreno del Instituto Superior Tecnológico Público "Leonidas López Chicae" del distrito de Pebas, provincia de Ramón Castilla región Loreto, que viene funcionando en una vivienda alquilada. Sobre el particular, indicó que se ha solicitado a la Oficina Registral de Maynas la información para aclarar la titularidad de la afectación en uso del predio, lo cual es necesario para la ejecución del proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta que solo 1 de 4 centros educativos de Loreto recibe los beneficios del programa Qali-Warma, indicó que se han realizado acciones de coordinación para garantizar la ampliación de cobertura del servicio alimentario. Preciso que Qali-Warma es la institución que debe decidir sobre el otorgamiento del servicio en base a los criterios de focalización y al presupuesto asignado al programa.

Sobre las acciones dispuestas para la implementación de la Ley 31719, Ley que dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios a favor de estudiantes de educación superior afectados económicamente por pandemia Covid-19 y ex becarios de la Beca Continuidad, explicó que la iniciativa tiene un costo de 24 millones de soles y entró en vigencia luego de aprobado el presupuesto fiscal del año 2023; no obstante, indicó que se están reorganizando los recursos asignados para poder atender la norma, en mérito a la urgencia de su implementación.

Con respecto a la situación de infraestructura de la Institución Educativa Emblemática 0050 "Abraham Cárdenas Ruíz" del distrito de Bellavista, provincia de Bellavista, región San Martín, manifestó que el proceso se encuentra en etapa de convocatoria y se ha proyectado que el otorgamiento de la buena pro se realice el 19 de julio del presente año y la firma del contrato, el 24 de agosto, siempre que no se interpongan recursos o impugnaciones al proceso.

Comentó que el Ministerio de Educación ha identificado 90 locales de los Centros Rurales de Formación en Alternancia que atienden a 7 660 estudiantes y se estima que la brecha de infraestructura en dichos locales asciende a 346 millones de soles. Detalló que 62 locales se encuentran en riesgo de colapso, los cuales están siendo atendidos de manera prioritaria.

Así también, informó que, de los 55 mil locales educativos existentes a nivel nacional, 30 mil requieren intervención total o parcial de su infraestructura y se ha estimado una brecha de 152 mil millones de soles, que comprende

reparaciones, rehabilitaciones, mantenimiento, sustitución parcial o total y construcción de nuevos colegios.

Sobre el Programa de Formación Docente en la Carrera Pública Magisterial, indicó que se han trabajado programas focalizados para docentes, entre los cuales se encuentran el Ciclo de formación interna, el Programa Nacional de Formación de Servicio, Programa de inducción docente, y el programa denominado "Formación para todos", con contenidos relacionados a pedagogía intercultural y otros cursos de formación para el desarrollo de conocimientos pedagógicos y disciplinarios.

Con respecto al Proyecto 4466/2022-CR, que propone la Ley que garantiza la creación y el desarrollo de Redes Educativas para la mejora de la educación básica, señaló que la propuesta legislativa fue revisada por el equipo técnico del Ministerio de Educación y sugirió que se generen otros espacios de conversación y debate para poder concretar un texto legal viable y consensuado.

Respecto de la oportunidad de pago de las asignaciones temporales, asignaciones por tiempo de servicio, CTS, subsidio por luto y sepelio, indicó que las UGEL cuentan con los recursos presupuestales para atender estos beneficios que se generen durante el presente año. Informó que se mantiene una deuda que a los profesores que se retiraron de la Carrera Pública Magisterial al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al pago de CTS, por un monto del 50%, en razón de que no había un habilitante legal que permita hacer efectivo el pago oportuno. Sobre el particular, dijo que se está trabando en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas para presentar un proyecto de ley que brinde un marco legal adecuado y así evitar retrasos en el cumplimiento oportuno de los pagos.

Finalmente, comentó que el Ministerio de Educación cuenta con el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, el cual tiene como línea de intervención el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura existente, mediante la cual se busca sustituir locales y edificaciones educativas con alto peligro de colapso.

La **PRESIDENTA** agradeció la exposición realizada y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** solicitó que se consideren los problemas de infraestructura de la región Ica, toda vez que se han encontrado instituciones educativas que funcionan con módulos en malas condiciones y son un peligro inminente para los estudiantes y docentes.

Ante lo mencionado, la **MINISTRA DE EDUCACIÓN** indicó que, en lo que va del año, se han enviado 25 módulos nuevos a la región Ica para que funcionen como instituciones educativas y, en cuanto al mobiliario, precisó que se está trabajando en obtener los implementos necesarios para que sean enviados tanto a esta como a otras regiones del Perú.

Sobre el caso de los escolares de Puno que habrían sido manipulados por docentes para interpretar canciones con sentido político, el congresista **CRUZ MAMANI** precisó que, incluso el currículo nacional, busca desarrollar competencias referidas a generar un pensamiento crítico respecto de la sociedad y de los acontecimientos que el alumno presencia. Dijo que es importante que los altos funcionarios, antes de emitir pronunciamientos institucionales, se acerquen a las regiones donde se han desarrollado dichos sucesos y promuevan la libertad de pensamiento y cuestionamiento, lo cual es parte de los valores democráticos. Agregó que la libertad de expresión es un derecho de todos los niños, reconocido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** dijo que el aprendizaje de los estudiantes no debe basarse en contenidos violentos.

En este estado, el congresista **CRUZ MAMANI** solicitó evitar interrupciones por parte de otros señores congresistas durante su intervención.

La **PRESIDENTA** solicitó a los señores congresistas guardar la compostura y la altura del debate y evitar interrupciones, dado que todos tendrán la oportunidad de intervenir.

Seguido a ello, el congresista **CRUZ MAMANI** dijo que es saludable convocar a otras instancias para construir un proceso educativo en un entorno de paz. Dicho esto, rechazó las represiones realizadas en algunas intervenciones policiales y de las Fuerzas Armadas hacia los ciudadanos de Puno.

De otro lado, dijo que la Institución Educativa Secundaria "San Salvador" de la localidad de Alto Puno, es el único colegio de dicho centro poblado, y ha solicitado, desde hace cuatro años, el inicio de la construcción de su infraestructura; sin embargo, dicho pedido no ha sido atendido y, más bien, se han puesto barreras burocráticas para el inicio de la ejecución del proyecto. Resaltó la importancia de conocer las realidades de las diversas zonas del país para que la inversión en infraestructura realizada pueda ser productiva.

Sobre la reglamentación de la Ley 31495, dijo que es importante que garantizar la aprobación del reglamento, toda vez que las gestiones anteriores del Ministerio de Educación han asegurado que los reglamentos se encuentran *ad portas* de ser publicados y, eventualmente, no se ha logrado la implementación oportuna de las normas.

Asimismo, cuestionó que la Ley 31224 hasta el momento no ha sido implementada, pese a que su publicación data del 19 de junio de 2021, la misma que contó con un plazo de 90 días hábiles contados a partir de su vigencia para la elaboración de su reglamento.

La congresista **HERRERA MEDINA** dijo que la Ley 31719 aún no ha sido implementada por falta de reglamentación, por lo cual solicitó priorizar la elaboración de su reglamento y fijar una fecha para la aprobación del mismo.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** solicitó a la ministra de Educación que se apersona a las zonas en las que hay instituciones educativas con residencia estudiantil para evaluar qué opciones tiene el sector para mejorar las condiciones de infraestructura en las escuelas.

Así también, solicitó poner atención sobre los casos de abuso sexual por parte de los integrantes del plantel educativo contra las estudiantes, pues se ha reportado casos reiterativos ocurridos en un colegio de Amazonas. Comentó que para la semana de representación acudirá personalmente para corroborar la información brindada de manera preliminar y remitir la documentación a las autoridades correspondientes.

De otro lado, dijo que los módulos escolares no son adecuados para las condiciones climáticas y geográficas de la región Amazonas.

A su turno, el congresista **QUISPE MAMANI** rechazó las expresiones realizadas por la ministra de Educación sobre las investigaciones que se realizarían a pedido del sector en contra de los docentes y familiares de los alumnos que se vieron involucrados en el caso del desfile escolar de Puno.

Dijo que no se pueden prohibir las canciones de protesta política, puesto que forman parte del aprendizaje integral de los alumnos y del fomento de su capacidad de crítica. Sobre el particular, aseguró que las condiciones de confrontación en la región Puno ha sido generada por el mal accionar de las fuerzas del orden que han reprimido a los ciudadanos de tal forma que hoy en día hay más de 60 fallecidos. Agregó que en los países que viven en democracia siempre hay grupos políticos que se oponen a los gobiernos de turno.

Lamentó las muertes producto de los enfrentamientos entre los ciudadanos y policías, y señaló que muchos estudiantes han quedado huérfanos luego de las represiones realizadas por las fuerzas policiales y militares en la región Puno.

Cuestionó la tardía elaboración de los reglamentos que permitan ejecutar la implementación oportuna de las leyes que ya han sido publicadas y han entrado en vigencia. Dijo que es un reclamo reiterativo por parte de los docentes que se encuentran a la espera del pago de sus beneficios.

De otro lado, indicó que hay muchas instituciones educativas en la región Puno que están a la espera de la aprobación de su expediente técnico para el inicio de la construcción de su infraestructura. Advirtió que se ha conocido casos en los que, a pesar de que el expediente fue aprobado, la ejecución de las obras se vio truncada debido a que no se contó con el presupuesto necesario para ello.

Dijo que el servicio alimentario de Qali-Warma tiene muchas deficiencias y solicitó que se realicen las coordinaciones necesarias para supervisar mejor al órgano encargado de realizar las contrataciones con las empresas proveedoras de alimentos y otros servicios que implica el programa, como el traslado, reparto, entre otros.

Finalmente, señaló que la Universidad Nacional de Juliaca necesita que el Ministerio de Educación realice una evaluación de su mobiliario, infraestructura y otros aspectos que podrían poner en peligro la integridad de los estudiantes. Asimismo, dijo que es importante ampliar la oferta educativa de la institución para atender la demanda de los estudiantes y las necesidades de la población local.

La congresista **RAMÍREZ GARCÍA** discrepó con las expresiones vertidas anteriormente y rechazó tajantemente que la ideología política sea impuesta en la educación de los niños y niñas, pues no pueden manipularlos para sus intereses personales. Agregó que no se puede permitir que los docentes inculquen valores antidemocráticos a los estudiantes.

Refirió que en todos los gobiernos se han registrado fallecidos como resultado de enfrentamientos por protestas u otras situaciones y cuestionó que no se haya criticado el accionar de las autoridades y de las fuerzas del orden en dichos casos.

Seguidamente, felicitó la atención oportuna y apertura de la ministra de Educación para trabajar de manera conjunta a fin de atender los diversos problemas del sistema educativo.

Sobre lo señalado, el congresista **QUISPE MAMANI** manifestó que se deben guardar las posturas del debate con respeto y altura.

La **PRESIDENTA** solicitó a los señores congresistas realizar sus intervenciones en torno a los temas de la agenda.

En una nueva intervención, el congresista **QUISPE MAMANI** refirió que con los estudiantes se debe trabajar en promover en pensamiento crítico y la capacidad de cuestionamiento de manera objetiva.

El congresista **QUITO SARMIENTO**³ dijo que la gestión del Ministerio de Educación debe avocarse a realizar las coordinaciones correspondientes para dar paso al desarrollo de la infraestructura en el país. Agregó que el material educativo muchas veces llega en mal estado a las regiones o en momentos en que ya no resultan útiles para los estudiantes.

No obstante que el tema presupuestal limita la capacidad del sector, afirmó que se debe emprender la tarea de la formación de ciudadanos con capacidad de cuestionamiento y crítica. Dijo que los eventos en los que se ha identificado que alumnos interpretan canciones de protesta política y social, no deben llevar solo a la investigación del hecho e identificación de los responsables, sino también a pensar en los acontecimientos que llevaron a que ello ocurra. Dijo que en las regiones se han vulnerado derechos humanos, no solo en el gobierno actual, sino también en décadas anteriores.

³ El congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** dijo que las ideas políticas deben tener espacio en los debates democráticos, siempre que se respete la vida, libertad y propiedad privada y pública. Rechazó la manipulación que se ha pretendido hacer con los estudiantes y advirtió que la mente de los menores es fácilmente moldeable.

La congresista **PABLO MEDINA** señaló la importancia de fijar fechas o plazos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del sector y, en todo caso, sincerar la información en razón de la capacidad del Ministerio de Educación para identificar aquellos proyectos que no se van a poder realizar.

De otro lado, consultó el avance de la evaluación de los resultados del Currículo Nacional de la educación básica. Así también, dijo que se debe invertir en la cobertura del servicio educativo para todos los menores en edad escolar y promover los espacios adecuados para su aprendizaje.

Consideró importante coordinar con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para conocer más detalle sobre el servicio alimentario que brinda Qali-Warma en las instituciones educativas, toda vez que los protocolos se vieron modificados al inicio de la pandemia; sin embargo, aunque ya se han controlado los niveles de contagios y se declaró oficialmente el término de la pandemia, no se ha vuelto a poner en práctica un modelo de alimentación óptima para los estudiantes. Sobre el particular, sugirió que se implemente progresivamente el programa en el nivel secundario, al menos de manera focalizada, en tanto el presupuesto permita una ampliación.

Dijo que es importante coordinar de manera descentralizada para que las entidades públicas de otros niveles puedan apoyar en la gestión de la infraestructura educativa. Sugirió que se generen espacios de acercamiento entre el Parlamento, instituciones interesadas, ciudadanía y PRONIED, a fin de evaluar las posibilidades en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de algunas instituciones educativas que se encuentran en malas condiciones.

Solicitó priorizar el Proyecto de Ley 4788/2022-CR para la creación de nuevas plazas docentes y auxiliares, que son necesarias para el funcionamiento correcto del sistema educativo. Sugirió que dicha medida debe ser considerada para todos los años y no solo como una salida excepcional.

Advirtió que la modificación realizada al numeral 84.1 del artículo 84 del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, impide la exclusión permanente y firme de la Carrera Pública Magisterial de los docentes que hayan cometido delitos, flexibilizando su situación para que la exclusión sea temporal y otras medidas que aligeran la sanción. Solicitó revisar dicha modificación e implementar medidas para impedir que dichos docentes migren al sistema educativo privado.

Solicitó iniciar con la programación de los gastos del sector para el año escolar 2024 y concretar reuniones de manera descentralizada con representantes de

las Direcciones Regionales de Educación para que, oportunamente, hagan llegar sus necesidades e ideas para mejorar el sistema educativo en sus localidades.

Finalmente, sobre los hechos ocurridos en Puno y en otras regiones del país, sugirió elaborar un documento base, con participación del Consejo Nacional de Educación, para generar conciliación entre los ciudadanos y no generar atrasos en la educación del país.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** dijo que el Perú viene sufriendo cambios sociales y culturales profundos y los escolares perciben esa realidad y aprenden de ello. Rechazó las acciones tomadas para la investigación de docentes y familiares de los estudiantes que se vieron involucrados en los eventos escolares realizados en las regiones de Puno, Arequipa y Ancash y, más bien, sugirió abordar la problemática desde un punto de vista conciliador para contribuir con la justicia social en el país.

Con respecto a la infraestructura educativa, consideró lamentable que existan instituciones educativas cuyos locales sean alquilados, pues no se cuenta con edificaciones estatales propias, con deficiencias en su equipamiento y falta de saneamiento de los servicios de agua potable y luz, así como servicios higiénicos apropiados para los estudiantes. Dijo que es importante abordar este aspecto de la educación de manera descentralizada, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada región y localidad.

De otro lado, cuestionó la rápida derogación del Decreto Supremo 009-2022-MINEDU a pesar de la urgencia de atender otros problemas del sector educativo sobre nombramiento docente, pago de beneficios sociales, infraestructura educativa, materiales, entre otros aspectos que son necesarios abordar.

Por su lado, la congresista **PAREDES FONSECA** refirió que en la Institución Educativa Emblemática 050 "Abraham Cárdenas Ruíz" ya se han llevado a cabo anteriormente procesos de licitación para su construcción; sin embargo, por diferentes razones, no se ha llegado a concretar la ejecución de las obras. Solicitó que se brinde atención prioritaria a este caso para garantizar el inicio de la obra en el breve plazo.

Respecto de las acciones tomadas en contra de los docentes de Puno y otras regiones involucradas en los casos de proselitismo político, se aunó a la propuesta de la congresista Flor Aidee Pablo Medina para generar un ambiente de conciliación en las escuelas.

Sobre los Centros Rurales de Formación en Alternancia, comentó que en la región San Martín existen 7 de estas instituciones educativas, de las cuales 2 han sido financiadas por FONCODES, sin embargo, no se han visto mejoras en dichas escuelas.

De otro lado, indicó que se había conversado con el anterior ministro de Educación sobre la Institución Educativa "Alberto Leveau García", de la provincia de Picota, región San Martín, que atiende aproximadamente a 2 mil alumnos y

se encuentra en malas condiciones de infraestructura, por lo que solicitó priorizar la atención del sector sobre esta institución educativa.

Así, sugirió trabajar de manera conjunta el aspecto presupuestal entre los sectores competentes para que los estudiantes puedan tener docentes y material educativo oportuno para el inicio de las clases escolares.

A su turno, el congresista **CASTILLO RIVAS** expresó su preocupación sobre la situación de la Institución Educativa Emblemática "Carlos Augusto Salaverry", toda vez que el sector debe aplicar políticas relacionadas a la infraestructura educativa que garanticen el aprendizaje de los estudiantes en un ambiente adecuado. Dijo que la institución lleva 8 años a la espera de la atención del Ministerio de Educación.

Asimismo, consultó sobre los convenios que tiene el Ministerio de Educación con PROINVERSIÓN, pues se tendría en un paquete de 40 instituciones educativas que se encuentran en problemas para su adjudicación, lo cual obstaculiza la inversión privada, en razón de que el MINEDU ha modificado la versión en el expediente técnico de Educación Básica Regular a Jornada Escolar Completa. Sobre el particular, consultó las medidas tomadas por el sector sobre este tema en particular.

El congresista **PAREDES GONZALES** señaló que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que contribuye al desarrollo de las personas, sin embargo, no necesariamente se debe dar en los colegios, sino en cualquier ámbito de la vida de los estudiantes. Sugirió recordar que uno de los fines de la educación es formar ciudadanos críticos y útiles para una sociedad democrática.

Consideró importante evaluar el contexto en el que se encuentran los estudiantes que reclaman y protestan por los acontecimientos sucedidos en su localidad.

De otro lado, sugirió que los proyectos de reglamento sean publicados en su versión preliminar para recibir los aportes de otros actores que tienen conocimiento del tema.

Informó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha priorizado la atención al proyecto de ley 4788/2022-CR y el 4967/2022-CR para que su dictamen sea sometido a debate y votación en su próxima sesión, por lo que solicitó hacer lo propio en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, considerando la importancia de crear dichas plazas docentes necesarias para brindar un óptimo servicio educativo.

Solicitó que se haga llegar un informe sobre el número real de plazas existentes y por crear para tener pleno conocimiento de la situación del sector en este aspecto.

Con respecto al reconocimiento de un año de servicios por la no convocatoria a concurso de nombramiento, sugirió que se considere desde marzo el tiempo de servicios laborado.

Consideró lamentable que se deba llegar al extremo de proponer una sanción para la no reglamentación oportuna de las normas; sin embargo, dijo que es una medida necesaria para poder lograr la implementación de las leyes.

Así también, señaló que está pendiente el pago de la CTS correspondiente al año 2022, por lo que informó que se estaría coordinando directamente con el Ministerio de Economía y Fianzas para el desembolso de los pagos restantes.

Sobre el licenciamiento de institutos, dijo que es necesario garantizar que estos cuenten con los recursos necesarios para la implementación de mejoras que les permita contar con las condiciones básicas de calidad y obtener el licenciamiento institucional por parte de Ministerio de Educación.

Dijo que, como parte de las acciones realizadas por el Grupo de Trabajo que preside, se invitó a la Superintendencia de Banca y Seguros para que exponga su opinión sobre la derogación del Decreto Supremo 009-2022-MINEDU. Al respecto, comentó que la SBS afirmó que no se requirió su opinión técnica institucional sobre dicho dispositivo legal y respecto del Decreto Supremo 008-2023-MINEDU. Indicó que es necesario que, en un marco democrático, los asociados a la Derrama Magisterial tengan el derecho de elegir y ser elegidos y disponer de sus fondos en el momento que lo requieran.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a la Ministra de Educación.

La **MINISTRA DE EDUCACIÓN** aclaró que su posición es en favor de la protección de los menores, por lo que, sobre los hechos ocurridos en el desfile escolar de Puno, reiteró que los docentes deben brindar la información verdadera sobre los acontecimientos sucedidos, pero teniendo en cuenta la edad de los estudiantes. Asimismo, aclaró que los oficios cursados no han tenido carácter punitivo, sino más bien exhortando a garantizar la calidad de la enseñanza y el bienestar de los alumnos.

Con respecto a los módulos instalados, precisó que son 97, y no 25 como mencionó anteriormente. Consideró que ello significa un avance en la atención de los problemas de infraestructura educativa señalados.

Sobre el proceso de reglamentación de la Ley 31495, comentó que el proyecto de reglamento fue enviado al Ministerio de Economía y Finanzas el 11 de abril y las observaciones realizadas por dicha entidad fueron remitidas a su despacho el 17 de mayo. Dicho ello, agregó que se habían levantado las observaciones formuladas para una revisión final del reglamento.

Sobre las gestiones a realizar por el PRONIED, informó que se ha priorizado trabajar de manera conjunta y descentralizada con los técnicos especializados de las Direcciones Regionales de Educación y Gobiernos Locales para que logren un mejor manejo los expedientes técnicos de los proyectos de

infraestructura. Precisó que dichas acciones se ejecutan a través del programa denominado "Asistec" que se ha creado para esos fines.

Con respecto al bono de S/ 950 para los docentes, mencionó que no se contaba con el habilitante legal para poder ejecutar el pago a los docentes beneficiarios de Lima Metropolitana, por lo que, inicialmente, el bono fue otorgado a los docentes en las regiones en el mes de enero del presente año. Sobre este extremo, agregó que, recientemente, el Pleno del Congreso aprobó el marco legal que permite realizar dicho pago en Lima Metropolitana, por lo que, a partir del mes de abril de 2023, se pudo realizar la gestión correspondiente para efectuar el desembolso y las transferencias a las cuentas correspondientes. Comentó que el incremento en las remuneraciones a los docentes fue aprobado en dos tramos, el primero de S/ 250 ya fue efectuado en el mes de marzo; y, para los auxiliares, acotó, se realizó el incremento de S/ 850.

De otro lado, sobre la necesidad de identificar a los docentes que han sido separados del servicio educativo, dijo que se está trabajando en un registro virtual público que contenga la relación de docentes que han sido sentenciados por diversos delitos para evitar que estos se reinseren en las instituciones educativas privadas.

Sobre la creación de plazas para docentes y auxiliares del sector, precisó que la norma debería estar aprobada para el mes de agosto del presente año, toda vez que el presupuesto para el año 2024 cuenta con plazos que se deben cumplir. Por ello, solicitó la priorización de la elaboración del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4788/2022-CR.

Dijo que su sector está trabajando en una propuesta que les permita intervenir en las residenciales estudiantiles, por lo que solicitó el apoyo de la Comisión de Educación en su momento, a fin de poder concretar los proyectos necesarios para mejorar la infraestructura de dichas edificaciones.

Expresó su preocupación sobre la cantidad de colegios que se encuentran aptos para ser demolidos por sus precarias condiciones; sin embargo, señaló que es necesario que los directores y el personal encargado en cada colegio sepan identificar si las rajaduras corresponden a un problema estructural de la locación o si, por el contrario, es un desperfecto que se puede realizar de manera superficial. Dijo que para ello es necesario realizar un censo de infraestructura educativa para conocer el estado real de las instituciones educativas.

En cuanto a los programas de servicio alimentario ofrecidos en los colegios, dijo que se realizarán las coordinaciones correspondientes con el titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de evaluar las mejoras que se pueden implementar para los estudiantes.

Con respecto a la evaluación de desempeño, precisó que en dos semanas se debe estar publicando el reglamento, para lo cual se tomará en cuenta lo mencionado sobre la modificación del numeral 84.1 del artículo 84.

De otro lado, señaló que todos los docentes pueden tener un sesgo ideológico personal, pero su labor educativa debe avocarse a contar los hechos de una manera objetiva para que los niños puedan formar sus propias ideas y opiniones.

Finalmente, sobre las demás intervenciones formuladas por los señores congresistas que no pudieron ser absueltas en la presente sesión, se comprometió a hacer llegar la información solicitada por conducto regular.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** consultó sobre la situación de las residencias estudiantiles.

El congresista **CRUZ MAMANI** solicitó el remitir la información sobre el estado de la implementación de la Ley 31224 y priorizar la reglamentación de la Ley 31495.

La **MINISTRA DE EDUCACIÓN** reiteró que el proyecto de reglamento de la Ley 31224 fue elevado a la PCM para su revisión y se encuentra actualmente en proceso de subsanación de observaciones. De igual manera, indicó que las observaciones realizadas a la propuesta de reglamento de la Ley 31495 ya fueron subsanadas, por lo que se encuentra a la espera de su aprobación. Con respecto a las residencias estudiantiles, manifestó que el dinero para su financiamiento fue transferido a FONCODES; sin embargo, en enero del presente año, tomó conocimiento que no se iba a realizar la construcción de residencias.

La **PRESIDENTA** agradeció la participación de la ministra de Educación en la presente sesión y la invitó a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere oportuno.

—o0o—

Se retira de la sala de sesiones la señora Magnet Carmen Márquez García, ministra de Educación.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** consultó el pedido formulado por el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza de invitar al superintendente nacional de la SUNEDU y a la rectora interina de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, señora Ana María Kuroki de Kawata.

No habiendo oposición, dio el pedido por aprobado.

—o0o—

Seguidamente, informó que se habían puesto en agenda dos predictámenes para su debate y votación; sin embargo, al notar que hay algunos aspectos que



requieren mayor evaluación, dispuso que estos vuelvan al estudio de la Comisión.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** consultó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 18 horas y 44 minutos.

.....

GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA

PRESIDENTA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....

JUAN CARLOS MORI CELIS

SECRETARIO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

